Asunción, 13 de diciembre de 2019.

N UOC N° 676-19

SEÑOR
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Me dirijo a usted, en referencia a la Nota DNCP/DNC N° 26796/2019, por la cual se genera reparo al proceso con ID N.º **368598 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MITIC 04/2019 "AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUBE-PY - MITIC - AD REFERÉNDUM"**, generando observaciones a la Adjudicación Segunda Etapa, cuyo descargo paso a detallar:

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN

1- Aclaramos que si bien el plazo de entrega se extiende pudiendo abarcar más de un ejercicio fiscal, **la naturaleza de la provisión permite que los bienes sean provistos durante el presente ejercicio fiscal, por lo que el plazo de provisión consiste en el plazo máximo, no necesariamente en el plazo en que efectivamente será proveído el bien**. Ello sumado a que asimismo se prevé el pago de un anticipo del 20%. Se realiza la salvedad de que los fondos que financian la presente contratación corresponden al Organismo Financiador 74 "Fondos Universales", de Fuente 30, y proveídos por la CONATEL, por lo que consisten en fondos institucionales que ante un eventual saldo en ejecución, pueden ser migrados al ejercicio fiscal siguiente.

Atentamente,

GUSTAVO DANIEL BERNI GONZALEZ
Digitally signed by GUSTAVO DANIEL BERNI GONZALEZ
Date: 2019.12.13 16:04:26 -0300

Abg. GUSTAVO BERNI
Director de UOC – MITIC